



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

COMUNICADO 1749

APRUEBAN CONGRESO REFORMA A LA LEY DEL MURO DE HONOR IMPULSADA POR LA DIPUTADA GLORIA MIRAMONTES

- **Se amplían las categorías del reconocimiento a las mujeres destacadas y refuerza las facultades de la Secretaría de las Mujeres**
- **“No solo se honra una trayectoria; se envía un mensaje claro, la historia del Estado también se escribe en femenino”: Diputada**

Mexicali, B.C., jueves 26 de febrero de 2026.- La reforma a la Ley del Muro en Honor a las Mujeres Destacadas en Baja California, impulsada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, fue aprobada por el Pleno con una reserva presentada por la inicialista.

De esta forma, con la enmienda a los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 8 se amplían las categorías de procedencia del reconocimiento a las mujeres destacadas del Estado, además se fortalece y transparenta el proceso de selección de mujeres que han transformado la vida pública.

Pretende también, que se garantice un reconocimiento inclusivo y plural de las mujeres distinguidas, abarcando todos los ámbitos de su contribución social, cultural, científica, deportiva, educativa y de salud.

Además, visibiliza a grupos históricamente subrepresentados, como mujeres indígenas o afro mexicanas, promoviendo equidad y representatividad. Y fortalece el Muro de Honor, como instrumento de memoria histórica y motivación para nuevas generaciones.

Una vez aprobado en lo general el Dictamen No. 13 de la Comisión de Igualdad de Género, por veintitrés votos a favor y ninguno en contra o abstención, la Diputada Gloria Miramontes, presentó una reserva en lo particular para modificar tres incisos del artículo 5 de la Ley en comento, misma que fue aprobada por veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Consideró en su reserva que, en virtud de que el Instituto de las Mujeres, conforme a la reforma a diversos ordenamientos, entre ellos la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado publicada el 21 de julio de 2025 mediante decreto No. 119, establece la asunción de las funciones del Instituto de la Mujer por la Secretaría de las Mujeres, así como la desaparición del instituto, es necesario hacer la modificación de nomenclatura, para reforzar las facultades de la Secretaría de las Mujeres.

Importancia de la reforma

Por separado, la Diputada Miramontes resaltó que, esta reforma ensancha el reconocimiento institucional a mujeres que: “han abierto caminos, roto barreras y construido bienestar para Baja California”.

“No solo se honra una trayectoria; se envía un mensaje claro: la historia del Estado también se escribe en femenino”.